

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

01159-2024-U

**CULTURA, DEPORTES, JUVENTUD Y RESTAURACIÓN**

BDNS(Identif.):749093

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/749093>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de las subvenciones los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón.

Segundo. Objeto.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se destinarán a financiar las actividades físicas en el medio natural derivadas de la asistencia técnica y transporte (actividades náuticas y senderismo) que realicen los centros de educación secundaria durante el ejercicio económico 2024 en la provincia de Castellón.

Tercero. Bases reguladoras.

La concreción de los aspectos generales regulados en la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Castellón y sus Organismos Autónomos para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Excma. Diputación Provincial de Castellón, a los centros de educación secundaria de la provincia de Castellón para la realización de actividades en el medio natural durante el ejercicio económico 2024, publicada en el BOP de Castellón nº 32 de fecha 14 de marzo de 2024.

Cuarta. Cuantía.

El importe de la convocatoria es de 100.000,00 €. La cuantía de la subvención no podrá superar el importe total de los gastos subvencionables de la actividad, siendo la subvención máxima de 1.000,00 € por solicitud, salvo en aquellos casos especiales que, en su caso, sean apreciados por la comisión de valoración, de los que se dejará constancia expresamente en la resolución.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón hasta el 12 de abril de 2024.

Sexto. Otros datos.

Atendiendo a lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de presentación de la solicitud y documentación anexa, sólo se admitirá la vía telemática a través de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace <https://dipcas.sedelectronica.es/>. En ningún caso se aceptará la solicitud en formato papel.

Castellón

2024-03-14

DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES, IVÁN SÁNCHEZ CIFRE